

REGULARICесе Y APRUEBESE PAGO POR ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA A SRТА. KAREN MUÑOZ MARDONES POR 11 DIAS DEL MES DE ENERO DE 2021.

Decreto N° 403 - 2021.-

Lota, de 01 de abril de 2021.-

VISTOS:

a) Memorándum número 77 de fecha 25/02/2021, de Alcalde a Asesor Jurídico, que ordena elaborar decreto por Principio de Enriquecimiento sin causa para pago de los servicios prestados por la Srta. Karen Muñoz Mardones, Coordinadora del PRBIPE, Programa Revitalización de Barrios por 11 días del mes de enero de 2021, de 01 al 11 de enero de 2021.

b) Contrato de fecha 12 de enero de 2021 entre esta entidad y la Srta. Karen Alejandra Muñoz Mardones, para ejercer el cargo de Coordinadora para el Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática de Lota, en el proyecto denominado "Fortalecimiento Municipal 2021"

c) Decreto nro. 110 de fecha 02 de febrero de 2021 que aprueba el contrato de prestación de servicios a honorarios a la Srta. Karen Alejandra Muñoz Mardones.

d) Informes de actividades del mes de enero del año 2021, entre el 01 y el 11, realizadas por la Srta. Karen Alejandra Muñoz Mardones visados por Director Secplan.

e) Certificado nro. 49 de fecha 24 de marzo de 2021, emitido por el Director SECPLAN don Guillermo Rodríguez Sanhueza, que certifica la realización de actividades del mes de enero desde el 01 al 11 de la Srta. Karen Muñoz Mardones.

f) Boletas de Honorarios numero 94 de fecha 22 de Marzo de 2021 por servicios del mes de Enero desde el 01 al 11, por la suma de \$ 721.111.-.

g) Dictámenes de Contraloría General de la República N° 26.761, de 2005 y N° 56.293 de 2007 que autorizan el pago de servicios por cuanto de lo contrario se producirían un enriquecimiento sin causa de la Administración Pública;

h) Ley 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

i) DFL N° 1/2006 del Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el pago de Srta. Karen Alejandra Muñoz Mardones cedula de identidad numero 16.863.550-8 por 12 días del mes de enero de 2021 efectivamente trabajados, por las prestaciones de servicios señaladas en la clausula segunda del contrato indicado en los vistos y de acuerdo a lo pactado en la clausula cuarta de dicho cuerpo legal por un monto total de \$ 721.111.-

2.- El Gasto que demanda el presente decreto será imputado al subtítulo 31-02-002-028 denominada, "**Asistencia Técnica Programa Revitalización de Barrios**", del presupuesto municipal vigente año 2021.

**ANOTESE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE
A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.**

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)

V.B. ASESOR JURIDICO

Distribución:

DAF
Administración
Secretaria Municipal
Dirección de Control
Adm. Municipal
Director SECPLAN
Cordinadora PRBIPE
Encargado Transparencia
Asesoría Juridica (2)
AGG/njh